

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 31 Lunes 16 de febrero de 2015 Pág. 871

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

775

ADELL 2010, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

ADELUR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2015, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Adel 2010, S.L.", de "Adelur Materiales de Construcción, S.L.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con el consiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 1 de enero de 2015.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, y también el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zalla, 16 de enero de 2015.- Los Administradores solidarios de Adell 2010, S.L., doña Rosa María Carrillo Adell y doña María Carmen Adell Setien, y el Administrador único de Adelur Materiales de Construcción, S.L., don José Luis Adell Hierro.

ID: A150005329-1